



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.)

ÍNDICE:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	3
INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL	3
INTRODUCCIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN	3
MARCO LEGAL	5
PRINCIPIOS GENERALES DEL P.A.D.	6
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	18
MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES	24
MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES.....	25
ESTRATEGIAS DE APOYO Y REFUERZO	26
LOS AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES	27
MEDIDAS ORGANIZATIVAS ESPECÍFICAS	31
AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS.....	31
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE 1º Y 2º DE ESO	32
OFERTA DE OPTATIVAS PROPIAS.....	32
AGRUPAMIENTOS DE MATERIAS OPCIONALES DE 4º DE ESO	33
MEDIDAS CURRICULARES	33
PROGRAMAS DE REFUERZO	33
PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR	33
PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	33
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	34
PROGRAMAS DE REFUERZO	34
PROGRAMAS DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS	34

PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.....	36
PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS	37
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROGRAMAS Y PLANES	37
PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR	38
TIPOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR	38
ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS	38
ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS	39
ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	41
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR	42
P.C.P.I.	47
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO	48
ALUMNADO CON RETRASO EDUCATIVO.....	49
ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE DISCAPACIDAD O TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA.....	53
ALUMNADO CON ALTA CAPACITACIÓN INTELECTUAL.....	53
ALUMNOS/AS CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	55
PROTOCOLO DE PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	57
ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO	58
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	62

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

INTRODUCCIÓN

La diversidad no es un obstáculo sino una oportunidad de enriquecimiento.

La diversidad es una condición que existe y que está unida a la esencia de cada persona, única y diferente de las demás. Cada persona siente, percibe, piensa, se expresa, aprende y actúa de una manera diferente.

Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

JUSTIFICACIÓN

El **modelo de respuesta a la diversidad** que adoptamos en nuestro Centro educativo parte de la consideración de la diversidad como un estímulo para ajustar la respuesta educativa a los alumnos/as, valorando como enriquecedora la diversidad de cada uno de ellos, potenciando factores de la diversidad derivados de distintos factores culturales, de diferentes intereses, necesidades, motivaciones y capacidades del alumnado y tratando

de superar aquellos factores de la diversidad que tienen que ver con las desigualdades: derivados de las necesidades educativas especiales, de los diferentes ritmos de aprendizaje...

La Atención a la Diversidad, tiene un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención y ocupación por parte del Centro de las mismas.

Plantear una **educación inclusiva** nos conduce a un modo distinto de abordar la atención a la diversidad. La realidad educativa nos plantea la necesidad de dar respuesta a la diversidad de los alumnos/as que atendemos en las aulas. La escuela inclusiva, la escuela **“para todos y todas”**, es la que reconoce y se enriquece de las diferencias, enfatiza los valores de respeto y solidaridad y supone una respuesta coherente a la heterogeneidad del alumnado.

Por otro lado, en la **Etapa de Educación Secundaria**, las diferencias se muestran de un modo más evidente y se acentúan no sólo las relacionadas con las condiciones personales de desarrollo y las vinculadas al contexto, sino también en los procesos de aprendizaje: en relación al ritmo de aprendizaje, derivadas de los conocimientos previos, de las estrategias de aprendizaje, de las motivaciones e intereses del alumnado, en las expectativas de futuro de las familias y del propio alumnado y, por último, surgidas de las diferentes capacidades cognitivas y trastornos del desarrollo o de la conducta.

La Educación Secundaria obligatoria se organiza bajo los **principios de educación común y de atención a la diversidad** del alumnado.

El Principio de atención a la diversidad se concreta a través de una oferta curricular con mayor flexibilidad y apertura.

MARCO LEGAL

El marco legal sobre el que se construye el Plan de Atención a la Diversidad está constituido por la legislación educativa andaluza y española de ámbito estatal en vigor en Andalucía:

- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-08-2008)
- Orden de 24-6-2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial (BOJA 7-8-2008)
- Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. (BOJA 28-7-2008)
- Instrucciones de 16-01-2007 de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente. (BOE 31-07-2003)
- Instrucciones de 3-7-2003, de la Dirección general de Orientación Educativa y Solidaridad, para la organización del apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva en los IES que escolarizan preferentemente a este alumnado durante el curso 2003/04.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-06-2003).

- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. (BOJA 26-10-2002)
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales. (BOJA 26-10-2002)
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. (BOJA 18-05-02)
- Instrucciones de 6-6-1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, para el desarrollo del acuerdo de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Organización Nacional de Ciegos.
- Orden de 1-8-1996, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. (BOJA 29-08-96)
- Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial (BOE 16-03-85)
- Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido (BOE 30-04-82)

PRINCIPIOS GENERALES DEL P.A.D.

Entendemos por **Plan de Atención a la Diversidad (PAD)**, el conjunto de medidas propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado del Centro y particularmente del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

Los criterios y principios generales de atención a la diversidad constituyen nuestro marco de actuación básico.

Nuestro Centro ha dispuesto las medidas organizativas y curriculares necesarias para la atención a la diversidad, que le permite una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado según sus necesidades. Dichas medidas se orientan a que todos los alumnos/as alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades personales, adquisición de las competencias básicas y objetivos del currículo.

La detección y tratamiento precoces de las dificultades de aprendizaje se realiza mediante los mecanismos y medidas de apoyo y refuerzos necesarios. Los mecanismos a través de los cuales detectamos en nuestro Centro las posibles dificultades de aprendizaje de nuestros alumnos/as será inicialmente a través de: análisis de los Informes personales, observación directa del alumnado, registros anecdóticos y pruebas iniciales.

Las medidas son inclusivas y nunca supondrán discriminación que impida alcanzar los objetivos de la Educación Básica y la titulación correspondiente.

Las medidas tenderán a la mayor normalización y, si hubiera que plantear actuaciones de carácter más específico, habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo. Todo ello conlleva dinamismo y flexibilidad en la organización de los centros a todos los niveles, que debe estar sujeta a evaluación para introducir cuantas modificaciones sean necesarias.

Es indudable el papel dinamizador que mantiene el Equipo Directivo como impulsor de propuestas y como facilitador de las condiciones necesarias para su puesta en marcha, tanto en lo que se refiere a las propias medidas como a la necesaria coordinación del profesorado. Es fundamental el papel asesor del Departamento de Orientación, que debe servir de apoyo tanto al equipo directivo como al claustro, alumnado y familias.

Contamos con la coordinación de todos los miembros del Equipo Docente y del Departamento de Orientación.

El concepto de alumnado con **Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE)** incluye:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE): es aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Alumnado con incorporación tardía al Sistema Educativo Español.
- Alumnado que requiere medidas de carácter compensatorio.
- Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad se impregna de los siguientes fundamentos:

La integración escolar y la inclusión social

Esta aceptación será más viable en la medida en que los docentes, con los apoyos oportunos, partiendo de un análisis sobre la propia práctica, organicen la actividad ordinaria de modo que todo el alumnado encuentre una vía para participar en el grupo educativo y desarrollar al máximo sus capacidades, con las adaptaciones que requiera.

Todo esto exige esfuerzo en orden a la adaptación de materiales, cambios metodológicos u organizativos, entre otros, que implican el trabajo colaborativo y el consenso entre los diferentes profesionales de la educación.

La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.

Inserta en la organización del Centro

Los aspectos organizativos tienen una importancia indiscutible para hacer posible la atención a la diversidad. Por ello, uno de los criterios prioritarios que condicionará la organización del Centro será, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado.

Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.

Inmersa en el currículo

Tanto la planificación como el desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad y aprovechar la potencialidad del grupo como recurso educativo. En este sentido, la estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente esta dimensión, tendente a incorporar la pluralidad de todo tipo que se aprecia en el aula.

La reflexión conjunta y la colaboración entre el profesorado

Una actuación coherente respecto a la atención de la diversidad en el Centro requiere un grado importante de compromiso por parte del profesorado puesto que todos los grupos son diversos y plurales, una mayor reflexión sobre la propia práctica y una necesaria coordinación con otros compañeros, tanto del propio centro, como con agentes de apoyo externos. Es imprescindible a este respecto, la implicación del equipo directivo para facilitar la comunicación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo en la organización del centro los espacios y los tiempos adecuados para la coordinación y fomentar el desarrollo de una cultura de colaboración y trabajo en equipo.

Un elemento importante que debe servir de soporte es una adecuada formación del profesorado en general y del Equipo Directivo específicamente.

La cooperación entre el profesorado y las familias

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario buscar el intercambio bidireccional de información con las familias, para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

La apertura del Centro al entorno y a los recursos de la comunidad

El centro educativo Padre Luis Coloma se integra en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, aprovecha la red de profesionales: educadores sociales, especialistas en salud, mediadores culturales, así como

las instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de acogida, centros de salud, entre otros) que redundan en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad del alumnado. A este respecto, se requiere una coordinación de todos estos recursos y una mayor difusión de los mismos. En nuestro centro educativo existen varios agentes que deben tener una especial atención para facilitar el contacto con el entorno: El Equipos Directivo y el Departamento de Orientación.

Otras vertientes que abarcamos, al referirnos a la relación con el entorno, son la interrelación entre centros educativos, con la finalidad no sólo de intercambiar información, sino de colaborar en proyectos conjuntos y la necesaria relación entre instituciones, tanto de carácter municipal como autonómico.

El Centro ha organizado los recursos humanos y materiales para hacer posible la atención a la diversidad de forma adecuada. Para ello hemos partido del análisis de nuestro contexto educativo y más particularmente de las características de nuestro alumnado.

El punto de partida del presente programa lo constituye la diversidad de alumnado y las siguientes realidades, configurando el alumnado objeto de atención de nuestro Plan:

Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

Alumnado que a lo largo de la Etapa pueda presentar dificultades de aprendizaje más o menos generalizadas o más o menos circunscritas a determinadas materias. Si proporcionamos ayudas adecuadas, posibilitamos el desarrollo intelectual y afectivo del alumnado ampliando progresivamente su capacidad para aprender de forma autónoma.

Alumnado sin motivación por los aprendizajes

Este alumnado, por falta de motivación y trabajo personal, presenta un desfase curricular significativo, que a su vez genera fracaso escolar y conlleva actitudes de desinterés, apatía, desmotivación, baja autoestima... y comportamientos negativos que dificultan el desarrollo normal de la clase y

se convierte en muchas ocasiones en modelos a seguir. La motivación va ligada al aprendizaje y, por ello, hemos de procurar despertarla y mantenerla. Algunos alumnos/as manifiestan que acuden al Centro por obligación y no muestran ningún interés inicial hacia el aprendizaje. Necesitan que se les recuerde con frecuencia las ventajas que conlleva el aprendizaje y responden a refuerzos positivos. Necesitan propuestas de secuencias de aprendizajes próximas a la realidad de su entorno. Necesitan mejorar su autoestima y aprender habilidades sociales.

Alumnado con diferentes formas de aprender

Hay quienes no son capaces de mantener su nivel de atención durante mucho tiempo, frente a quienes trabajan de manera continuada; hay quienes dan respuestas impulsivas, no meditadas, frente a quienes se muestran reflexivos; algunos y algunas prefieren trabajar individualmente, mientras otros y otras prefieren trabajar en pequeño grupo... Todos ellos necesitan una metodología ajustada a sus necesidades individuales.

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

El alumno/a que tiene necesidades educativas especiales, necesita, durante un periodo de su escolarización, o a lo largo de toda ella, y en particular en lo que se refiere a la evaluación, determinados apoyos (recursos especializados materiales y/o personales - logopeda, profesor/a de Apoyo....) y atenciones educativas específicas para alcanzar, en el mayor grado posible, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos/as.

Tipos de alumnado con N.E.E.

- a) Alumnado con condiciones personales de discapacidad mental, motora o sensorial. Se incluyen en este grupo alumnos/as con retraso mental, alumnos/as con problemas de movilidad (distintos grados de parálisis cerebral; espina bífida; accidentes) y con ceguera o sordera que pueden necesitar también el concurso de otros especialistas.

b) Necesidades educativas especiales asociadas a graves trastornos de conducta.

Serán valorados por los Equipos de Orientación Educativa o por el Departamento de Orientación. Estableceremos las medidas necesarias tanto de acceso al currículo como curriculares y organizativas.

Alumnado con incorporación tardía al Sistema Educativo Español

El problema más grave que afecta al alumnado inmigrante es el aprendizaje de la Lengua Española y el desfase curricular, ya que las materias que se imparten en la E.S.O. o bien son diferentes a las que cursaron, o bien presentan un nivel mayor de exigencia. Por otro lado, es de señalar que la mayoría de alumnos/as de procedencia magrebí o subsahariana suelen tener una escolarización irregular y su permanencia en el Centro es generalmente poco duradera.

Alumnado que requiere medidas de carácter compensatorio

Que se encuentra en situación de riesgo de abandono escolar y/o de exclusión social, pertenecientes a minorías étnicas o a entornos socio-familiares desfavorecidos, desestructurados o con muy poca valoración hacia el estudio y la institución Escolar.

Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales

Aunque actualmente no contamos con alumnado diagnosticado con altas capacidades intelectuales, estableceremos las medidas necesarias que compensen sus necesidades intelectuales, psicológicas y sociales desde un enfoque multidisciplinar.

En nuestro caso, la diversidad se ve acentuada por la procedencia de alumnado extranjero de diferentes nacionalidades, alumnado de distintos Centros Educativos de Infantil y Primaria (C.E.I.P. Pío XII, C.E.I.P. José María Pemán, C.E.I.P. Isabel La Católica), junto con alumnado inmigrante proveniente del centro Manuel de Falla, lo que presupone la necesidad de coordinación con dichos centros.

El presente programa de carácter multianual constituye el marco general para organizar la atención a la diversidad, debiendo concretarse cada curso académico en las programaciones de los distintos Departamentos y profesorado implicado con una estructura que recoja las actividades que se realizarán, las personas responsables, la temporalización, los recursos y la evaluación.

Cada una de las medidas que se recogen en este Plan son fundamentales para disminuir las dificultades de aprendizaje del alumnado, pero para ello es imprescindible una detección y atención temprana de las dificultades que presenta nuestro alumnado, para poderle ofrecer una atención educativa eficaz y ajustada a sus necesidades. Durante el proceso de detección precoz y tratamiento de las dificultades juega un papel relevante el Equipo de Orientación, que junto con el Equipo Educativo adaptarán los procesos de enseñanza-aprendizaje al alumnado.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con las previsiones para el curso siguiente que se obtengan en el mes de mayo-junio de cada curso escolar, se cumplimentará el protocolo para realizar el proceso de diagnóstico de la situación del Centro, respecto a la atención a la diversidad, para incorporar anualmente al PAD.

En él se recogerá el alumnado del Centro que en el programa SÉNECA aparezca con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, las unidades del Centro con el número de alumnado que la integran. Un cuestionario sobre el resto de alumnos/as y sobre cómo se hace la adscripción a los grupos, así como la descripción de otras medidas de atención a la diversidad que emplea el I.E.S. con el alumnado del gran grupo.

Se especificará el alumnado de necesidades educativas especiales (Discapacidad y Trastornos graves de conductas) que requieren una atención individualizada, sistemática y programada.

En cuanto al aula de Apoyo a la integración, se especificará cada curso, el diagnóstico de cada alumno/a, el nivel de competencia curricular, el número de horas que asiste al aula de PT, si tiene o no Dictamen de escolarización, ACIs...

Para la elaboración de dicho diagnóstico de partida se usará el protocolo de actuación del anexo número 2.

El Plan de Atención a la Diversidad tiene como finalidad la planificación de medidas educativas que permitan una respuesta educativa a las necesidades concretas que presenta el alumnado, de forma que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual y social, además de los objetivos establecidos con carácter general.

El I.E.S. Padre Luis Coloma de Jerez de la Frontera (Cádiz) pretende dar respuesta a la diversidad del alumnado apoyando un desarrollo curricular diversificado, capaz de personalizar el proceso educativo y realizar una educación integral capaz de conseguir los siguientes objetivos:

1. Promover una atención más ajustada a las posibilidades de cada alumno/a.
2. Dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado del Centro.
3. Asegurar un tratamiento equilibrado de los tres tipos de contenidos
4. Implantar un modelo educativo que se centra en la ayuda que el alumnado va a necesitar para progresar en su aprendizaje.
5. Adquirir, por parte de todos y todas, una actitud de respeto por la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses...
6. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos e hijas, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos, para garantizar el éxito de las medidas de atención a la diversidad.

7. Adquisición por el alumnado de hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal.
 8. Implicar al centro en su conjunto, a través de cambios de organización y funcionamiento.
 9. Implicar al alumnado en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
 10. Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
 11. Favorecer la integración escolar y la inclusión social de todo el alumnado, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, potenciando el grupo como elemento de trabajo para apoyar las individualidades, e intentando superar las dificultades derivadas de factores culturales, sociales, personales, académicas.
 12. Implicar a todo el profesorado en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en el PAD, en el ámbito que a cada uno o una le corresponda, fomentando una cultura de colaboración, coordinación y trabajo en equipo.
 13. Integrar la atención a la diversidad como forma de trabajo conjunta y de organización del centro, flexibilizando para ello, la distribución de los tiempos y la utilización de los espacios.
 14. Obtener y sistematizar información precisa del alumnado, de manera que se pueda diseñar y poner en práctica, estrategias de prevención e intervención para superar sus dificultades y progresar en su formación y desarrollo integral, y arbitrar las medidas educativas más adecuadas (en cuanto a procedimientos, metodología, evaluación, organización...) con el fin de proporcionar a cada alumno/a la respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
 15. Disminuir el riesgo de abandono curricular y exclusión social del alumnado escolarizado en el centro y coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción académica, prestando
-

especial atención a aquellos que presentan algún tipo de necesidad educativa, especialmente en la Etapa de Educación Secundaria.

16. Favorecer la adquisición, por parte del alumnado, de aprendizajes globalizados e interdisciplinares, incidiendo en su valor relevante y funcional.
17. Potenciar el uso de redes de recursos educativos, sociales y culturales del entorno en la formación del alumnado.

Actividades

1. Evaluación psicopedagógica del alumnado que se incorpore con Dictamen de Escolarización y de aquél para el que se estime necesaria una adaptación curricular individualizada.
 2. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales, en régimen de integración, con escolarización en el aula ordinaria y asistencia programada al aula de apoyo.
 3. El Equipo Educativo, en las sesiones de evaluación o reuniones de coordinación y a través de las tutorías, acordará el establecimiento del refuerzo de Lengua, Matemáticas o Lengua Extranjera para el alumnado que lo precise.
 4. Reuniones de departamento para establecer los criterios y organización de los apoyos.
 5. Coordinación del profesor de apoyo y el de aula para determinar el programa a seguir.
 6. Orientaciones para optimizar la atención educativa de alumnado teniendo en cuenta sus aptitudes, motivaciones intereses y ritmo de aprendizaje.
 7. Diseño, desarrollo y evaluación de Refuerzos Educativos, con carácter temporal y flexible, en las materias de Matemáticas y Lengua Española. Participará en estas actividades, el alumnado propuesto por
-

- el Equipo Educativo después de la Evaluación Inicial y aquellos otros, procedentes de Educación Primaria, que así lo aconseje su Informe de tránsito de la Educación Primaria a la Secundaria Obligatoria.
8. Detección del alumnado con posibilidad de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular.
 9. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Supondrán, entre otras posibilidades, el cambio de optativa del alumno/a pasando a alguno de los refuerzos que se impartan, o la intervención del profesorado de Educación Especial, si lo autorizan los padres.
 10. Para el alumnado con evaluación negativa en la evaluación ordinaria, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. En dicho informe se incluirán: las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno/a alcance las competencias básicas y los objetivos establecidos en cada una de las materias.
 11. Las pruebas de la evaluación extraordinaria versarán sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se seleccionan con dichos objetivos y responderá a la propuesta de actividades de recuperación que se le habrá facilitado al alumno/a tras el período ordinario de clases junto con el boletín de calificaciones.
 12. Quienes no obtengan la promoción en la sesión ordinaria de junio, serán evaluados de nuevo en la sesión extraordinaria de septiembre.
 13. Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho
-

programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación prevista en la Orden de evaluación de 10 de agosto de 2007. Corresponde a los Departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores/as al comienzo del curso escolar.

14. Quien no promoció deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Corresponderá a los Departamentos la elaboración de dicho plan en los aspectos relacionados con sus materias, de conformidad con lo que, a tales efectos, establezca la normativa en vigor. Del contenido del plan personalizado será informado el alumno/a y su familia a comienzo de curso.
15. Quienes no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria y sean mayores de 16 años, podrán incorporarse a un programa de Cualificación profesional inicial. De forma excepcional, a estos programas se podrán incorporar los alumnos/as que tengan 15 años, hayan cursado segundo de E.S.O. y no estén en condiciones de promocionar y ya hayan repetido una vez en la etapa.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El presente Plan contempla todas aquellas medidas (organizativas y curriculares) que se incluirán en el Proyecto Educativo del Centro para atender adecuadamente a la diversidad. Unas medidas que en su mayoría adoptarán un carácter meramente preventivo, mientras que otras se pondrán en marcha para atender las dificultades que se hayan presentado.

La adopción de medidas de atención a la diversidad parte de una implicación de todo el entorno educativo en la búsqueda de una respuesta adaptada a las necesidades que presente el alumnado en cualquier momento de su escolarización en el I.E.S. Conocer estas necesidades requiere un trabajo de reflexión y análisis sobre las posibilidades del trabajo a realizar con los alumnos/as implicados, situación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de proporcionarles la ayuda apropiada en cada momento, lo que implica un ajuste de la acción educativa en cada momento.

A continuación, se detallan las siguientes medidas:

1. Atención a la diversidad
 - Decisiones relativas al qué enseñar.
 - -Decisiones relativas al cómo enseñar.
 - Decisiones relativas al qué, cómo y cuándo evaluar
2. Medidas organizativas y curriculares.

<u>Medidas Organizativas</u>	<u>Medidas Curriculares</u>
Apoyo y refuerzo Agrupamientos flexibles Desdoblamiento de grupos Horario flexible Agrupación de materias en ámbitos Optativas y opcionales	Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos Planes específicos personalizados Programas de adaptación curricular Programas de diversificación curricular

Las medidas de atención a la diversidad no deben entenderse como algo añadido a los demás componentes que integran la programación, sino que la perspectiva de la atención a la diversidad del alumnado debe estar presente, sobre todo, en estas reflexiones y criterios que adopta el Departamento cuando realiza esta selección y concreción de los aprendizajes que considera imprescindibles o deseables en la etapa.

1. **Decisiones relativas a qué enseñar.** Se trata de determinar la organización y secuencia de los aprendizajes de la materia en la etapa. Conlleva criterios para adecuar y concretar objetivos y competencias básicas que se pretenden desarrollar en cada nivel educativo para seleccionar los contenidos pertinentes a tal fin y para formular los correspondientes criterios de evaluación. Los criterios serán los siguientes:

- a) Secuenciar los objetivos y contenidos respondiendo por un lado a la lógica de la disciplina y por otro a la lógica del aprendizaje del alumno/a, es decir, los requisitos necesarios para que se pueda aprender significativamente.
- b) Contemplar las competencias básicas como aprendizajes imprescindibles que el alumnado ha de lograr al final de la etapa y tener en cuenta que éstas se pueden alcanzar en distinto grado. Se debe, así, priorizar entre las distintas competencias básicas al contextualizar y adecuar los Objetivos Generales de Etapa/Materia a las características del alumnado y de su entorno sociocultural.
- c) Establecer una coordinación entre los Departamentos didácticos para considerar las “exigencias” que plantean unas materias respecto de otras a la hora de organizar y ordenar temporalmente los aprendizajes. Se han de programar conjuntamente los contenidos que estén interrelacionados y se han de establecer secuencias de aprendizaje coherentes. Esta manera de actuar es positiva para todos los alumnos/as, pero especialmente para aquellos que presentan dificultades a la hora de establecer relaciones entre unos y otros aprendizajes o de transferir lo aprendido en determinado contexto a otras situaciones.
- d) Secuenciar los contenidos mínimos de cada nivel de la etapa. Se debe seleccionar los contenidos teniendo en cuenta los que se consideran nucleares o básicos para que todos los estudiantes puedan desarrollar –en distinto grado los distintos tipos de capacidades y competencias.

Los contenidos fundamentales serán aquellos que contribuyen en mayor medida al desarrollo de las competencias básicas, o resultan imprescindibles para posteriores aprendizajes. Esta medida permite atender a la diversidad en dos aspectos diferentes: por un lado, a lo largo del curso, los contenidos menos nucleares podrían constituir un itinerario complementario u opcional para aquellos alumnos/as sin dificultades.

Por otro lado, los contenidos básicos configurarían una especie de mínimos para todo el grupo y en ellos se centraría el trabajo con aquellos alumnos/as que presentasen determinadas dificultades.

2. Decisiones relativas a cómo enseñar. La metodología es uno de los ámbitos de la programación que ofrece más posibilidades para favorecer la atención a la diversidad. Las diferentes decisiones (opciones didácticas propias de cada materia, criterios sobre el agrupamiento del alumnado, organización de espacios y tiempos, selección de recursos y materiales didácticos) han de basarse en el criterio de la máxima diversificación posible de estrategias didácticas. Criterios que deben adoptarse en este aspecto para conseguir un proceso de enseñanza-aprendizaje inclusivo con la diversidad:

- a) Combinar diferentes formas de agrupamiento del alumnado (trabajo individual, por parejas, en equipo, en gran grupo...).
- b) Utilizar recursos y materiales didácticos diversos y de distinta complejidad. Una misma actividad se puede plantear a través de recursos diferentes.
- c) Plantear tareas abiertas en las que los alumnos/as puedan tomar decisiones sobre contenidos concretos e implicarse activamente en su resolución.
- d) Programar actividades de enseñanza y aprendizaje diversificados y de distinto nivel de dificultad, así como que ayuden al alumnado a realizar aprendizajes significativos con una autonomía creciente (auto-regulación).

- e) Elegir opciones metodológicas cuya presentación de los contenidos facilite a los alumnos/as construir su propio aprendizaje, partiendo de sus conocimientos previos; que estimulen la motivación del alumnado permitiéndoles descubrir el interés, la aplicación y el sentido de lo que aprenden...
- f) Programar varias actividades para tratar cada uno de los contenidos fundamentales y plantearlas de forma que permitan trabajar un mismo contenido con niveles de exigencia diferentes. Es decir, hay que graduar la dificultad de las actividades que se proponen en función de las posibles dificultades de aprendizaje que puedan presentarse. También es necesario programar actividades complementarias, de ampliación o profundización, dirigidas a aquellos alumnos/as menos necesitados de ayuda, o que resuelven las tareas comunes con mayor rapidez y deseen proseguir su aprendizaje de forma más autónoma.
- g) Prever una organización flexible del espacio y el tiempo que atienda a las diferencias en el ritmo de aprendizaje y a posibles dificultades. Se puede contemplar que en un momento determinado coexistan en el aula diferentes formas de agrupamiento, que aborden también tareas diferentes, de modo que cada alumno/a, en función de sus necesidades y su ritmo de aprendizaje se integre en uno u otro.
- h) Utilizar el refuerzo educativo de manera habitual. Es una acción docente que se incluye dentro de lo que supone la atención individualizada que ha de aplicarse, dentro del proceso de evaluación continua y formativa, cuando se constata que un alumno/a o grupo de éstos presenta determinadas dificultades de aprendizaje, ya sea en una unidad didáctica, en técnicas instrumentales o en la asimilación de bloques de contenidos de mayor grado de abstracción o dificultad. El refuerzo educativo puede concretarse en distintas acciones, como por ejemplo la explicación complementaria que

realiza el profesor a un alumno/a determinado que no comprendió un concepto. El refuerzo es una medida perfectamente aplicable dentro del campo metodológico de cada materia, sin modificar la secuencia de contenidos ni la propuesta de objetivos que se ha planificado para el grupo de referencia.

3. Decisiones relativas a qué, cómo y cuándo evaluar. Es necesario prever diferentes instrumentos, abandonando la tendencia a utilizar exclusivamente, las pruebas escritas tipo examen, y ello porque no todos los alumnos/as deben ser evaluados por los mismos procedimientos si han trabajado los contenidos con diferentes niveles de complejidad a partir de actividades igualmente diferentes. Esto quiere decir que la programación debe incluir, por ejemplo, en relación con las pruebas objetivas, un banco de ellas conectadas con el tipo de actividades que se han realizado en el aula y su grado de dificultad no debe ser el mismo para todos los alumnos/as. La información que obtengamos de la evaluación debe servir para adoptar medidas pedagógicas que respondan a las necesidades del alumnado y les ayude a mejorar sus aprendizajes respecto a los objetivos marcados. Los criterios a tener en cuenta serán:

- a) Elegir procedimientos e instrumentos de evaluación que ofrezcan información al alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Seleccionar los procedimientos e instrumentos de evaluación teniendo coherencia con los objetivos y competencias básicas, de manera que permitan comprobar si se están alcanzando las capacidades y en qué grado.
- c) Utilizar diversos procedimientos de evaluación.
- d) Tener previstas actividades de evaluación inicial para conocer los intereses, conocimientos y actitudes del alumnado ante los aprendizajes que se proponen.

- e) Seleccionar diversos procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de su proceso de aprendizaje (fichas de observación del trabajo de aula, revisión periódica del cuaderno de clase, corrección de ejercicios y problemas...)
- f) Proponer actividades que permitan hacer balance de lo aprendido globalmente por cada alumno/a al final de cada secuencia de aprendizaje.

Todas estas medidas son de carácter ordinario y tienen un carácter fundamentalmente preventivo. Sin embargo, en muchos casos, a pesar de aplicar estos criterios, surgirán dificultades más profundas y permanentes y, para poder atenderlas, se deben prever otras medidas como puede ser la salida del grupo-clase para realizar ciertas actividades de refuerzo o apoyo en relación con sus problemas específicos de aprendizaje. También está la opción de dividir el grupo de alumnos/as de un ciclo o curso en varios grupos homogéneos –desdoble o grupos flexibles-, aunque la permanencia en ellos no debe sobrepasar el tiempo necesario para resolver sus dificultades.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Estas medidas se caracterizan por ayudar a determinados alumnos/as a seguir progresando en los aprendizajes de la etapa, y por plantearse una vez que los profesores/as han desarrollado otras ayudas previas que se han relevado como insuficientes.

El argumento esencial que justifica estas medidas es que permiten ajustar y adecuar más y mejor la enseñanza a las necesidades educativas de determinados alumnos/as y proseguir con éxito los aprendizajes que el instituto exige para todos los miembros de un mismo nivel.

Organización del grupo-aula adecuando la composición y el número de alumnado a sus características y necesidades, tomando como referencia el criterio de heterogeneidad, se procurará equilibrar las dificultades de los

grupos, distribuyendo equitativamente el alumnado repetidor, con dificultades de aprendizaje y con problemas de conducta.

Es indispensable que los aprendizajes que se proponen en las materias que realizan desdoblamiento, grupos flexibles y refuerzos estén íntimamente ligados a los que están diseñados para el correspondiente nivel. Por eso, las programaciones didácticas de los Departamentos han de contemplar en toda su extensión dichas modificaciones. Es conveniente que sea el mismo profesor que imparte la materia en el grupo ordinario, pero si esto no es posible, al menos debe existir una estrecha colaboración entre los distintos profesionales implicados.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES

Agrupamientos flexibles

- Para la atención al alumnado en un grupo específico.
- Consiste en reorganizar en determinadas áreas la estructura del grupo-clase durante determinados períodos de tiempo de la jornada escolar en función del nivel académico del alumnado.
- Tendrá un carácter temporal y abierto.
- Deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario.
- En ningún caso supondrá la discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

Desdoblamiento de grupos

- En las áreas o materias instrumentales: 2 grupos se convierten en 3 grupos. De esta manera se refuerza la enseñanza en determinadas áreas o materias instrumentales.
- Recursos personales implicados: tutor/a y Profesorado que imparta áreas con desdoble.

Apoyo en grupo ordinario

- A través de un segundo profesor/a dentro del aula.

- Se llevará a cabo cuando el alumnado presente un importante desfase en algún aprendizaje instrumental básico.

Modelo flexible de horario lectivo semanal

- Para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

ESTRATEGIAS DE APOYO Y REFUERZO

- Se organizarán los grupos y las materias de forma flexible y se adoptarán otras medidas de atención a la diversidad.
 - Se prestará especial atención a las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas), a la programación de contenidos y actividades y a las distintas situaciones escolares y características específicas del alumnado.
 - La atención ordinaria al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo será dentro de su propio grupo siempre que sea posible. Cuando se requiera un tiempo o espacios diferentes, se hará sin que suponga discriminación ni exclusión de dicho alumnado.
 - Las medidas tomadas permitirán una organización flexible, variada e individualizada del currículo. Se determinarán de acuerdo con las posibilidades de espacio disponibles y de las características de la actividad a realizar.
 - Trabajar en grupo es necesario para fomentar la cooperación, la interacción entre iguales, el desarrollo de la autoestima, la responsabilidad, el respeto...
 - El grupo para clase de apoyo o refuerzo vendrá dado por la edad cronológica pudiendo ser modificado según las posibilidades de apoyo dentro del aula, desdobles o grupos flexibles y apoyos fuera del aula.
 - Los agrupamientos flexibles se realizarán con los alumnos/as que pertenecen a un determinado grupo o nivel, agrupándolos de otra forma según las posibilidades y necesidades de cada uno de los individuos o grupos, desde un horario preestablecido, pero no rígido.
-

- Los materiales se adecuarán a los alumnos/as, utilizando diversos tipos de materiales, teniendo en cuenta que cumplan las normas de seguridad marcadas por la normativa vigente.
- Los tipos de situaciones de trabajo para el apoyo y refuerzo son: gran grupo, grupo medio, pequeño grupo, trabajo individual, apoyo dentro del aula (individual o pequeño grupo de 2 o 3 alumnos/as) llevado a cabo por profesor de apoyo a la integración, profesor de área.
- A nivel didáctico se realizarán actividades de: introducción, motivación, de conocimientos previos, de desarrollo, de síntesis o resumen y de ampliación y estrategias de auto-aprendizaje y trabajos en pequeños grupos.
- Se adecuarán las actividades al nivel y necesidades del alumnado, diversificándolas (manipulativas, reflexivas, intuitivas, analíticas, individuales, colectivas...) y buscarán favorecer el autoconcepto y la autoestima.

Recursos personales implicados:

- Equipo Directivo (organización de los apoyos).
- Orientador/a (asesoramiento).
- Segundo profesor (dentro del aula).

LOS AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Trata de conseguir el mayor grado de individualización de la enseñanza a través del reagrupamiento de los alumnos/as en función de su nivel de aprendizaje. Suponen una medida de reorganización de los grupos-clase basada en el diferente “nivel” de contenidos-objetivos adquiridos por los alumnos/as, habitualmente en las materias instrumentales: matemáticas, dominio de la lengua escrita y aprendizaje de la lengua extranjera; variable que sirve de base para la asignación a uno u otro grupo: cada grupo flexible sigue un programa de enseñanza-aprendizaje perfectamente delimitado en cuanto a sus objetivos y contenidos, y el

conjunto de los programas conforman una secuencia progresiva de niveles de la materia en cuestión.

Son los miembros del equipo docente (incluido el profesorado de apoyo, en su caso) los que se responsabilizan de los diferentes grupos de alumnos/as, que difieren además en el número de componentes (menos cuanto menor es la autonomía de los alumnos/as en la materia) e incluso en los métodos y materiales empleados. Se trata de un modelo de organización con incidencia en un ámbito que supera los límites de la clase y las competencias de decisión de un profesor. Su puesta en funcionamiento exige el acuerdo de los profesores/as de las materias del nivel o etapa en que vaya a aplicarse el sistema.

Recursos personales implicados:

- Equipo directivo (organización de los agrupamientos).
- Orientador/a (asesoramiento).
- Departamentos (programación curricular).

Elementos que componen el sistema:

1. Número de líneas. Las agrupaciones flexibles se contemplan en sentido horizontal, con alumnos/as del mismo nivel y en sentido vertical, con alumnos/as de distintos niveles. Se pueden organizar en el centro con tal de que las condiciones organizativas lo permitan (cupos de profesores/as y horario).
2. Las materias. Los diferentes grupos flexibles de una misma materia se han de organizar simultáneamente. Siempre que sea posible, es preferible organizar el horario de manera que el tiempo destinado a los agrupamientos ocupe la misma franja horaria a lo largo de todos los días de la semana o de los días en que se realicen.
3. El trabajo en los Departamentos. En relación con la programación curricular más idónea para el funcionamiento de las agrupaciones flexibles, éstos son los pasos más apropiados:

- Señalar las materias que se van a trabajar en agrupaciones flexibles.
 - Diferenciar los bloques de contenido de cada una de las materias.
 - Definir la secuencia o hilo conductor de cada bloque de contenidos.
 - Establecer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada secuencia. En esta tarea se ha de poner especial interés en dejar muy claros los criterios de evaluación –y de calificación– para cada uno de los objetivos. Se han de señalar qué requisitos debe presentar el aprendizaje del alumno/a para que cualquier profesor pueda valorarlo y calificarlo según esos criterios.
 - Graduar los diferentes niveles de dificultad de los objetivos y contenidos de cada secuencia. Se procede a identificar, entre los objetivos y contenidos de cada secuencia, los diferentes niveles de dificultad o de complejidad, con especial atención a los que se consideren mínimos y comunes, que serán aquellos que los profesores/as juzgarán imprescindibles para pasar a trabajar la secuencia siguiente. Todos los alumnos/as tendrán que superarlos para poder valorar su aprendizaje como satisfactorio.
 - Diseñar las unidades didácticas de cada materia.
4. Si se decide comenzar los agrupamientos flexibles al principio de curso, el momento más idóneo para diseñar esta agrupación será el final del curso anterior. En este momento los datos de que se disponen están mucho más presentes y son más precisos y abundantes.
5. La implicación de los alumnos/as viene condicionada por su situación en el proceso de aprendizaje. Interesa conocer, pues, la situación firme y consolidada a partir de la cual continuará construyendo su aprendizaje en esta materia.
-

6. Las familias y el alumnado afectado deben estar informados, no sólo de los principios psicopedagógicos que inspiran esta modalidad organizativa, sino también del sentido y funcionalidad de los diferentes elementos que la hacen realidad. Será el profesorado tutor el encargado de facilitar dicha información.
7. La evaluación y calificación del alumnado. La pertenencia a un grupo flexible va ligada a la situación del alumnado con respecto a las secuencias que configuran el currículo de la materia, pero el grupo al que el alumno/a ha sido adscrito no constituye, en sí mismo, el punto de referencia básico en relación con la valoración de su trabajo. Los objetivos mínimos que deben conseguirse han de ser comunes a todos los grupos. Por lo tanto, una vez conseguidos calificaremos el progreso del alumno/a como suficiente, ya que el alumno/a ha conseguido los objetivos mínimos exigidos.

Medidas de atención a la diversidad establecidas por cada departamento

Departamento didáctico de

Aspecto considerado	Breve explicación en caso afirmativo
Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos.	
Selección de recursos y estrategias metodológicas	
Adaptación de materiales curriculares.	
Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.	
Agrupamientos flexibles.	

Desdobles.	
Refuerzo de materias instrumentales básicas.	
Actividades de recuperación.	
Otras medidas.	

MEDIDAS ORGANIZATIVAS ESPECÍFICAS

Las medidas organizativas específicas son: la agrupación de materias en ámbitos, la programación de actividades para las horas de libre disposición, la oferta de optativas y los agrupamientos de materias opcionales, que se desarrollan a continuación:

AGRUPACIÓN DE MATERIAS EN ÁMBITOS

Para garantizar la transición entre la educación primaria y educación secundaria.

- En 1º y 2º de ESO.
- Puede hacerse en distinto grado.
 1. Programaciones diferenciadas por materias e impartidas por el mismo profesor o profesora.
 2. Integración parcial o plena de las programaciones.
- Esta medida se refiere a la organización pero no tendrá efectos a nivel de evaluación o promoción.

Recursos personales implicados:

- Departamentos (organización de las materias en ámbitos y establecimiento de los criterios de evaluación).
- Equipo Directivo (organización de las materias en ámbitos atendiendo a las propuestas de los Departamentos y a los recursos profesionales del centro).

- Orientador/a (asesoramiento).
- Profesorado que imparte los ámbitos (desarrollo y evaluación).

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE 1º Y 2º DE ESO

El Centro debe ofrecer al alumnado actividades que complementen y satisfagan los intereses y necesidades del alumnado.

- Programas de Refuerzo de Instrumentales.
- Programas de Recuperación de Aprendizajes no adquiridos.
- Actividades programadas por el Centro (Establecidas en el Proyecto Educativo).

Duración: variable según la evolución del alumnado, de forma que pueda realizar más de una.

OFERTA DE OPTATIVAS PROPIAS

Al ofrecer al alumnado asignaturas optativas, éste puede elegir en función de sus intereses y necesidades y por tanto, adaptarse mejor a sus inquietudes.

- De carácter práctico o aplicado.
- Podrán contemplar una duración distinta a la anual para acomodarse a los intereses del alumnado.

Recursos personales implicados:

- Departamentos (organización de la oferta).
- Equipo Directivo (Organización y materialización de la oferta en función del nº de alumnado).
- Orientador/a (asesoramiento).
- Profesorado que imparte las materias optativas (desarrollo y evaluación).

AGRUPAMIENTOS DE MATERIAS OPCIONALES DE 4º DE ESO

Esta medida está relacionada con la continuidad hacia estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos.

- El agrupamiento responderá a la continuidad de estudios de Bachillerato o FP, por su carácter orientador.
- Deberá facilitar la obtención de la titulación.

MEDIDAS CURRICULARES

Las medidas que se emplean abarcan desde ayudas puntuales que necesita el alumnado en determinados momentos para superar alguna dificultad, hasta ayudas permanentes y continuas a lo largo de la escolarización.

PROGRAMAS DE REFUERZO

- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

- Adaptaciones no significativas.
- Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Adaptaciones Curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales.

PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

- Medida de atención a la diversidad que supone una metodología específica, organización de contenidos, actividades prácticas, y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Medida de atención a la diversidad, cuya finalidad es ofrecer una vía alternativa al alumnado que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, al mismo tiempo, conseguir una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

PROGRAMAS DE REFUERZO

PROGRAMAS DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, (Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas), tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos.

No contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Los refuerzos en las materias instrumentales se caracterizan por constituir un apoyo a la materia de referencia como tal. Estos grupos de refuerzo también pueden formarse en virtud de las materias optativas establecidas al efecto en los tres primeros cursos de la etapa, de acuerdo con la valoración de los Equipos Docentes y con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 231/2007, de 31 de julio, el alumnado de primero y segundo de la etapa que curse los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas, podrá quedar exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado.

ACTIVIDADES

Se organizarán con actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. No pueden consistir en dar “más de lo mismo”.

Deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno sociocultural.

Entre otras, se considerarán actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita (teatros, periódicos escolares...) así como el dominio de la competencia matemática (resolución de problemas cotidianos...).

DESTINATARIOS

Están dirigidos al alumnado del Primer Ciclo de E.S.O. que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

1. Alumnado que no promociona de curso.
2. Alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
3. Quienes accedan al primer curso de E.S.O. y requieran refuerzo en las materias instrumentales básicas.
4. Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales básicas.
5. El alumnado no será superior a quince.
6. Dicho alumnado podrá quedar exento de cursar la materia optativa correspondiente al curso en el que esté matriculado.
7. El alumnado que supere los déficit de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

PROFESORADO Y SEGUIMIENTO

Recursos personales implicados: profesorado de las áreas instrumentales básicas.

- El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. (Anexos)

PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

DESTINATARIOS

- Alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias.
- Deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

PROFESORADO Y EVALUACIÓN

Recursos personales implicados: profesorado de las materias de que se trate.

- En el caso de áreas o materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor/a y el profesorado de la materia correspondiente.
- En el caso de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, dicho programa se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.
- El alumnado de E.S.O. que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. El profesor o profesora que tenga a su cargo dicho programa,

elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

ESTRUCTURA

- Actividades programadas para realizar el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada de estos alumnos/as con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.
- Horario previsto para su desarrollo.
- Estrategias y criterios de Evaluación.
- Los Programas podrán incluir la incorporación del alumnado a un Programa de Refuerzo en Instrumentales.

PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS

- Estarán orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.
- Podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Incluirá un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

DESTINATARIOS

- El alumnado que no promocione de curso. (Anexos).

Recursos personales implicados: Profesorado de la materia de que se trate.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROGRAMAS Y PLANES

- Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. *Procedimiento en los Anexos.

- El centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

DESTINATARIOS

- Alumnado con necesidades educativas especiales (alumnado con discapacidad o trastornos graves de conducta).
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

PRINCIPIOS

- Normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización.
- Incluirá el conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del alumnado, así como el horario previsto para ello.

TIPOS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

ADAPTACIONES NO SIGNIFICATIVAS

DESTINATARIOS

- Alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular (N.C.C.) respecto del grupo en el que está escolarizado (por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a

discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo).

TIPOS

GRUPALES

- Dirigidas a un grupo de alumnado con N.C.C. relativamente homogéneo.
- En ningún caso podrán suponer agrupamientos discriminatorios.
- El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

INDIVIDUALES

- Dirigidas a un alumno/a en concreto con alguna de las características descritas anteriormente.

ELABORACIÓN

- Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Podrán ser propuestas por el profesorado de área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular, y será responsable de su elaboración y aplicación con el asesoramiento del equipo de orientación.

DOCUMENTO

Constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

DESTINATARIOS

- Alumnado con necesidades educativas especiales:
-

-Alumnado con discapacidad.

-Alumnado con graves trastornos de conducta.

REQUISITO

- Evaluación Psicopedagógica previa de la que se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica. El informe incluirá: datos personales y escolares, diagnóstico de discapacidad o trastorno grave de conducta, entorno familiar y social del alumnado, valoración del nivel de competencia curricular, determinación de las necesidades educativas especiales y orientaciones al profesorado y familia del alumno/a.
- Quedarán incluidas en el proyecto educativo del Centro.
- Quedarán recogidas en un documento, disponible en la aplicación informática "Séneca".

DOCUMENTOS DE LA ACIS

- Informe de Evaluación Psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas o materias: objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización de espacios y tiempos.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a su familia.

REALIZACIÓN

- Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

ELABORACIÓN

- Serán elaboradas por el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de área o materia

impartida y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación.

APLICACIÓN

- Será responsabilidad del profesorado de área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Se realizará tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación.
- La evaluación de dichas materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte, y en su caso, del profesorado de apoyo.

ESCOLARIZACIÓN

- La escolarización en la ESO podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, si con ello se favorece la obtención de la Titulación.

ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

REQUISITO

- Evaluación Psicopedagógica previa, de la que se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes aspectos: datos personales y escolares del alumno/a, diagnóstico de la alta capacidad intelectual, entorno familiar y escolar del alumno/a, determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo, valoración del nivel de competencia curricular y orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

CURRÍCULO

- Establecerá una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
- Contemplará medidas extraordinarias de ampliación o enriquecimiento del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

ELABORACIÓN Y APLICACIÓN

- Será responsabilidad del profesorado de área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN

- Se realizará a propuesta de la Dirección del Centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales y autorización de la Consejería competente en materia de educación.
Reducción de la permanencia en la E.S.O.
- Su finalidad es que el alumnado alcance los Objetivos y Competencias Básicas de la ESO, así como el título de Graduado en E.S.O.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

DESTINATARIOS

P.D.C. EN 3º DE E.S.O.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular el alumnado desde el tercer curso de la E.S.O. En el que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Haber realizado el segundo curso de la E.S.O., no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa, o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.

- b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el P.D.C., con posibilidades de obtener el título de Graduado en E.S.O., superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.
- c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

P.D.C. EN 4º DE ESO

Podrá cursar los P.D.C. En el cuarto curso el alumnado en el que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en E.S.O.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un P.D.C. será el siguiente:

- a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer la

incorporación del alumno o alumna a un programa de diversificación curricular.

- b) La incorporación requerirá el informe correspondiente del Departamento de orientación y se realizará una vez oído al alumno/a y su familia.
- c) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la Jefatura de Estudios, con el visto bueno del Director o Directora del Centro, adoptará la decisión que proceda.

AGRUPAMIENTOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

ÁMBITOS

- Ámbito Lingüístico y Social.
- Ámbito Científico-tecnológico.
- Ámbito Práctico

AGRUPAMIENTOS

- En el grupo específico del P.D.C., junto a la tutoría específica.

RATIO

- Con carácter general no deberá superar los 15 alumnos/as.
- Al menos 3 materias obligatorias u opcionales.
- Tutorías (salvo la tutoría específica).
- Optativas.
- En el grupo de referencia: procurando la máxima integración y con una distribución equilibrada del alumnado.

ELABORACIÓN

- El Centro elaborará el P.D.C. y una vez aprobado, formará parte del Proyecto Educativo.

- La coordinación de las tareas de elaboración y sus aspectos generales, los llevará a cabo el Departamento de Orientación.
- Los Departamentos concretarán los aspectos curriculares de concreción de los diferentes ámbitos.
- Elementos mínimos del Programa:
 - Estructura del Programa para cada uno de los cursos.
 - Criterios y procedimientos de selección del alumnado.
 - Programación de los distintos ámbitos: metodología, contenidos y criterios de evaluación.
 - Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica.
 - Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Referentes de la evaluación

1. Competencias básicas.
2. Objetivos de la E.S.O.
3. Criterios de evaluación específicos del Programa.

¿Quién evalúa?

- El Equipo Educativo que imparte el Programa.

Documentos de la evaluación

- Los resultados de la Evaluación Final se recogerán en las Actas de Evaluación de los grupos ordinarios de 3º o 4º en los que estén incluidos.
- Cuando el Programa se prolongue un 2º curso académico, los resultados de la Evaluación Final serán los que correspondan a la última sesión de evaluación del segundo curso.

Promoción

- El Equipo Docente decidirá si el alumno/a que ha cursado un PDC en 3º, promociona a 4º curso ordinario o si continúa un año más en el Programa.
- Podrán acceder a 4º curso: quienes tengan los 2 ámbitos superados y evaluación negativa en un máximo de 2 materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que se estimen alcanzados los objetivos de 3º, oído el alumno/a y su padre, madre o tutores legales.

Materias o ámbitos no superados

- Dado el carácter específico del programa, los alumnos/as no tendrán que recuperar las materias no superadas antes de incorporarse al mismo.
- El alumnado que curse el PDC en 3º y no promocione a 4º en régimen ordinario, continuará un año más en el Programa.
- Los ámbitos no superados del 1º año del PDC, se recuperarán superando ámbitos del 2º año.
- Las materias no superadas durante el 1º año, se podrán recuperar el 2º año; si las materias no superadas no tuvieran continuidad en el curso siguiente, se aplicará un Programa de Refuerzo para su recuperación específica que deberá superarse en la evaluación del Programa de Diversificación.

TITULACIÓN

- Los alumnos/as que se incorporen a un PDC en 4º o que han cursado el 2º año del mismo, si superan todos los ámbitos y materias.
- Con evaluación negativa en el ámbito práctico, más un máximo de 2 materias y excepcionalmente, en 3, si el Equipo Educativo entiende que ha alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la Etapa.

- Los que al término del Programa no alcanzan los objetivos de la Etapa, obtendrán un Certificado de Escolaridad, con los años y materias cursados.

P.C.P.I.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (P.C.P.I.) son una medida de atención a la diversidad, cuya finalidad es ofrecer una vía alternativa al alumnado que no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, al mismo tiempo, conseguir una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

DESTINATARIOS

Podrá incorporarse al P.C.P.I alumnos/as mayores de 16 años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa, (incluidos los alumnos/as con N.E.E.) que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Excepcionalmente, y con acuerdo de alumnos/as y padres, madres o tutores, dicha edad podrá reducirse a 15 años para aquellos alumnos/as que una vez cursado 2º de ESO no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en secundaria. En este caso, el alumno adquirirá el compromiso de cursar los módulos de carácter voluntario conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

ESTRUCTURA

El P.C.P.I. incluye tres tipos de módulos: específicos, de formación general y módulos conducentes a la obtención del título de Graduado en ESO. Los dos primeros serán obligatorios para el alumnado y los terceros tendrán carácter voluntario.

Actualmente nuestro Centro cuenta con el primer curso académico del P.C.P.I., que dispondrá como mínimo de 900 horas y en el que los alumnos/as cursarán los módulos de carácter obligatorio.

El horario lectivo semanal, previo a la realización del módulo de formación en centros de trabajo, se distribuirá de la siguiente manera:

MÓDULOS	HORAS SEMANALES
Proyecto emprendedor	5
Participación y ciudadanía	4
Libre configuración	2
Módulos profesionales	18
Tutoría lectiva	1

El módulo de formación en centros de trabajo tendrá una duración mínima de cien horas. Será realizado por el alumnado una vez que haya superado los demás módulos obligatorios.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO

El Plan de atención a la Diversidad está especialmente diseñado para atender al siguiente alumnado:

- Alumnos/as con retraso educativo (por circunstancias personales o familiares) que tienen alguna dificultad para el seguimiento ordinario del currículum.
- Alumnos/as con N.E.E. derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Alumnos/as de integración tardía al sistema educativo.
- Alumnos/as con altas capacidades intelectuales.

Las actuaciones y medidas que se llevarán a cabo en cada uno de los casos anteriores son descritas a continuación:

ALUMNADO CON RETRASO EDUCATIVO

Para el diagnóstico de estos alumnos/as se llevará a cabo:

- Evaluación inicial por el tutor/a y de los profesores de áreas a principio de curso.
- Recogida de información que figure en el expediente académico de cursos anteriores.
- Lectura del informe de tránsito.
- Comunicación con los tutores/as que el alumno/a haya tenido en cursos anteriores.
- Informes, si los hubiere, del equipo de orientación educativa o del Departamento de orientación.

Protocolo de actuación con estos alumnos/as:

Una vez detectado el retraso educativo del nivel de competencia curricular con un desajuste de dos cursos educativos o un ciclo escolar en alguna de las áreas del currículum, se establecerán medidas por parte del tutor/a con objeto de tratar dicho retraso.

Consideramos que la mejor manera de atender a la diversidad es prevenir con una buena programación que favorezca la individualización de la enseñanza. A la hora de programar se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

En cuanto a los objetivos y contenidos:

- Al definir los objetivos, prestar atención al desarrollo de las capacidades cognitivas, motrices, afectivas, de relación interpersonal y de relación social.
- Teniendo como referentes los contenidos básicos, habrá que respetar los distintos ritmos y niveles de aprendizaje.
- En la secuenciación y organización de los contenidos, tendremos en cuenta el siguiente proceso: presentar los contenidos de forma global y

sencilla e interrelacionados entre sí, para ir profundizando y analizándolos según los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos/as.

- Se realizará la conexión de contenidos nuevos con los conocimientos previos del alumnado.
- Se relacionarán los contenidos nuevos con su posible utilización en situaciones reales de la vida de los alumnos/as (funcionalidad).
- Se repasarán los contenidos anteriores cuando se presenten los nuevos, y de esta manera se posibilita la adquisición por parte de los alumnos/as con desventajas de aprendizajes no adquiridos y al mismo tiempo se atiende al resto.

En cuanto a las actividades:

- Se presentará una variada gama de actividades graduadas en dificultad.
- Adaptar las actividades a las motivaciones y necesidades de los alumnos/as. Para aquellos alumnos/as que manifiestan una dificultad para trabajar determinados contenidos, se ajustará el grado de complejidad de la actividad.

Acerca del método:

- Sobre la organización y agrupamiento de los alumnos/as para realizar las actividades, es conveniente plantear actividades individuales, en parejas, en pequeños grupos y de grupo general, para aprovechar las posibilidades que ofrece cada tipo de aprendizaje y se podrá dar respuesta a los diferentes estilos de aprendizaje de los alumnos/as.

Otros criterios a tener en cuenta en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje son:

- Establecer un equilibrio entre las explicaciones del profesor/a y el trabajo de los alumnos/as.
- Implicar a los alumnos/as en trabajos de preparación y exposición posterior de algunos temas relacionados con los contenidos de las áreas y materias.
- Ofrecer la posibilidad a los alumnos/as para que seleccione las actividades más adecuadas.
- Presentar actividades que permitan distintos grados de ejecución.
- Vincular las actividades a problemas cercanos de los alumnos/as.
- Permitir diferentes ritmos en la realización de las tareas y aceptar que los alumnos/as o grupos de alumnos/as puedan realizar diferentes tareas.
- Utilizar ciertas formas de trabajo cooperativo a través de proyectos y talleres.
- Realizar agrupamientos flexibles de alumnos/as para determinadas actividades.
- Utilizar los espacios disponibles además del aula y adaptarlos a las diversas actividades y agrupamientos.
- Las adaptaciones en metodología didáctica es un recurso que se puede introducir en las formas de enfocar o presentar determinados contenidos o actividades, como consecuencia de los distintos grados de conocimientos previos detectados en el alumnado, o ante la existencia de diferentes grados de autonomía y responsabilidad entre los alumnos/as, o por la identificación de dificultades en procesos anteriores con determinados alumnos/as

En relación a los materiales de trabajo y estudio: hacer uso de diferentes fuentes de información y no limitarse a un libro de texto, ya que debemos desarrollar la capacidad de aprender a aprender, por lo que hay

que enseñar estrategias tanto de búsqueda como de procesamiento de la información.

En relación a la evaluación:

- Dar a conocer a los alumnos/as los criterios de evaluación de las diferentes áreas, unidades y bloques de contenidos de forma previa a su trabajo.
- Las actividades de evaluación serán variadas y relacionadas con las actividades de aprendizaje realizadas.

En relación a las medidas de atención a la diversidad a utilizar con este alumnado:

- La organización de grupos de trabajo flexibles en el seno del grupo básico: permiten que los alumnos/as puedan situarse en diferentes tareas, proponer actividades de refuerzo y adaptar el ritmo de introducción de nuevos contenidos.
- El apoyo en grupos ordinarios: llevado a cabo por un segundo profesor/a del mismo Departamento o por el profesor/a de apoyo a la integración.
- Salida del grupo-clase de referencia para actividades de refuerzo en grupos pequeños, en aquellos procedimientos y métodos de trabajo que pueden estar en la base de sus dificultades.
- Desdoblamiento de un grupo si las necesidades así lo aconsejan.
- Establecimiento de un Programa de Refuerzo y Recuperación en materias instrumentales básicas.
- Elaboración de Planes Específicos para alumnos/as repetidores.
- Elaboración de ACI no significativa afectando a partes no esenciales del currículo.

En cuanto al seguimiento: cada profesor/a que lleve a cabo el refuerzo llevará un registro del trabajo realizado y entregará un informe al tutor/a (Ver Anexos).

ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DERIVADAS DE DISCAPACIDAD O TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA

El diagnóstico de estos casos se realizará por parte del Departamento de orientación a petición del tutor/a.

Protocolo de actuación con estos alumnos/as:

- Una vez que el Orientador/a del Centro termina de evaluar a un alumno/a de este tipo, comunicará al profesor/a de Pedagogía Terapéutica y al tutor/a, los resultados del diagnóstico y los orientará sobre la ACI, que tendrá que elaborar el tutor/a en el caso de ser no significativa, o el profesor de Pedagogía Terapéutica (P.T.), en el caso de ser significativa.
- El profesor/a de P.T. elaborará un informe completo del trabajo realizado con cada alumno/a atendido por éste y lo entregará al tutor/a al finalizar cada trimestre (ver Anexo). También se coordinará con el profesorado de las áreas objeto de apoyo (ver Anexo). Al finalizar el curso, el profesor/a de P.T. elaborará un informe que incluirá en el expediente del alumno/a correspondiente con copia en el archivo del Departamento de orientación. (Ver Anexo).

ALUMNADO CON ALTA CAPACITACIÓN INTELECTUAL

Objetivos

1. Potenciar al máximo sus capacidades.
2. El contexto educativo habitual no se adapta a sus capacidades, por lo que habrá que ajustar el currículo a sus posibilidades.
3. Favorecer que sean capaces de aprender a aprender, lo que implica:
 - Que adquieran habilidades para buscar información.
 - Aprender los principios de la investigación.
 - Desarrollar un aprendizaje autónomo.

4. Insistir en la enseñanza de los procedimientos y estrategias de búsqueda de que les facilite el aprendizaje.
5. Favorecer el establecimiento de relaciones sociales.
6. Suscitarle interrogantes, procurar el equilibrio entre sus reacciones sociales y emocionales.

Pasos a seguir para ofrecer una respuesta educativa a los alumnos/as de altas capacidades intelectuales del centro:

- Detectar a estos alumnos/as e identificar sus necesidades educativas.
- Comparar la información recogida con la Programación de cada una de las áreas, para determinar si la Programación es o no adecuada.
- Evaluación Psicopedagógica.
- Respuesta educativa a los alumnos/as superdotados. Dos tipos de respuesta:
 1. Flexibilizar el periodo de escolarización.
 2. La adaptación curricular de ampliación.

Protocolo de actuación con estos alumnos/as:

Una vez que el Orientador/a termina de evaluar al alumno/a (en el caso de no traer un diagnóstico elaborado por el Equipo de Orientación Educativa en Primaria), comunicará al profesor de P.T. y al tutor/a los resultados del diagnóstico y los orientará sobre la ACI a realizar.

El tutor/a preparará actividades de ampliación para este tipo de alumnos/as y llevará a cabo la organización de grupos de trabajo flexibles con objeto de satisfacer las necesidades de estos alumnos/as.

El profesor/a de P.T. elaborará un informe completo del trabajo realizado con cada alumno/a atendido por éste y lo entregará al tutor/a al finalizar cada trimestre (ver Anexo). También se coordinará con el profesorado de las áreas objeto de apoyo (ver Anexo). Al finalizar el curso, el profesor/a de P.T. elaborará un informe que incluirá en el expediente del alumno/a correspondiente con copia en el archivo del Departamento de orientación. (Ver Anexo).

ALUMNOS/AS CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

PROCESO DE ACTUACIÓN

1. Evaluación Inicial.

En primer lugar, se llevará un análisis diagnóstico que tendrá en cuenta la edad de incorporación, la competencia lingüística, la socialización y el nivel aproximado en cuanto a materias instrumentales.

Es necesario realizar una evaluación inicial, con la colaboración del orientador/a del centro, para conocer el nivel de competencia del alumnado recientemente incorporado.

Es importante saber, por ejemplo, si el alumno o la alumna domina la lengua castellana en el nivel oral y escrito, si su nivel de Competencias Básicas es equivalente al alumnado escolarizado en nuestro centro, etc.

Toda la información que obtengamos a partir de esta evaluación inicial nos será muy útil para planificar las actuaciones a llevar a cabo, los refuerzos que puedan necesitar y determinar el punto de partida de la intervención.

2. Reunión del equipo docente.

Es necesario trasladar al equipo docente cuanta información se vaya adquiriendo sobre el alumno/a, sobre todo en aspectos como dificultades socioeconómicas, situaciones de rechazo dentro o fuera del Centro, conflictos familiares, o cualquier circunstancia que pueda influir en el proceso de adaptación e integración del alumno/a.

En el momento que se vaya a incorporar un nuevo alumno/a al grupo, sobre todo si esta incorporación se produce una vez iniciado el curso, se debe convocar una reunión extraordinaria del equipo docente del grupo, para informarle sobre el nuevo alumno/a y facilitarle los datos de los que se dispone, a partir de la Evaluación Inicial; de manera que se pueda establecer un plan de trabajo, concretar medidas extraordinarias a adoptar y actividades a realizar en los primeros momentos.

El tutor/a y el orientador facilitarán la información recogida.

3. Toma de decisiones.

El equipo docente, con la información recabada por el tutor/a y el orientador/a, tomará la decisión más oportuna para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumno/a:

- Continuar en el grupo ordinario de clase en que fue matriculado.
- Incluirlo en un Programa de Diversificación Curricular, si procede.
- Diseñar, desarrollar y evaluar una ACI con los apoyos que se consideren pertinentes, si se considera oportuno, incluido la atención por la Profesora del Aula Temporal de Adaptación Lingüística, si fuese necesario.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la Lengua Española, recibirán una atención específica (ATAL), que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Cuando el nivel de competencia curricular difiera en dos o más años, podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad.

Para este alumnado se establecerán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permita continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se le incorporará al grupo correspondiente por edad.

Con estos alumnos/as se podrá adoptar cualquier medida contemplada en el apartado A) Alumnos/as con retraso educativo.

PROTOCOLO DE PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ALUMNADO	DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y CENSO SÉNECA	RECURSOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS
<p>•Alumnado con NEE (discapacidad física, psíquica o sensorial o un trastorno grave de la conducta)</p>	<p>Derivación: Mediante protocolo cumplimentado por el tutor/a, con la autorización de la familia. Censo: Inclusión por parte del Orientador/a como alumno/a “DIS”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aula de apoyo a la integración. ● Programa de Adaptación Curricular significativa.
<p>-Dificultades de aprendizaje: Alumnado repetidor, con materias instrumentales básicas pendientes del curso anterior o con dificultades específicas de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.</p>	<p>Asesoramiento y planificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria. ● Programa de refuerzo en las áreas o materias instrumentales básicas. ● Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. ● Planes específicos personalizados. ● Maestro/a de apoyo a la integración
<p>Alumnos/as con Nivel de competencia muy bajo (niveles de primaria, 2 o más cursos inferior al que está escolarizado/a)</p>	<p>Derivación mediante protocolo cumplimentado por el tutor/a, con la autorización de la familia. Censo: Inclusión por parte del Orientador/a como alumno/a “DIA”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria. ● Programa de refuerzo en las áreas o materias instrumentales básicas. ● Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. ● Planes específicos personalizados. ● Programa de adaptación curricular no significativa ● Maestro/a de apoyo a la integración
<p>Situación social desfavorecida (niveles curriculares bajos por absentismo, poca estimulación, expulsiones reiteradas del Centro....) Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.</p>	<p>Derivación mediante protocolo cumplimentado por el tutor/a, con la autorización de la familia. Censo: Inclusión por parte del Orientador/a como alumno/a “DES”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria. ● Medidas de carácter compensatorio ● Programa de refuerzo en las áreas o materias instrumentales básicas. ● Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. ● Planes específicos personalizados. ● Maestro/a de apoyo a la integración ● Maestro/a de ATAL
<p>Alumnado con altas capacidades</p>	<p>Derivación mediante protocolo cumplimentado por el tutor/a, con la autorización de la familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria. ● Adaptaciones curriculares para alumnado

	Censo: Inclusión por parte del Orientador/a como alumno/a “SOB”.	con altas capacidades. Enriquecimiento curricular ● Flexibilización
Alumnado con NEAE en 2º ciclo de la ESO, la ESPA, Bachillerato	Inclusión por parte del orientador/a en “Séneca” del censo correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> ● Programas de refuerzo. ● Programas de Seguimiento ● medidas de acceso al currículo ● Adaptaciones curriculares, apoyo y atenciones educativas específicas ● modalidad de fraccionamiento ● Exención de materias ● Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales

ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO

ACTUACIONES

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
2. Para el alumnado con calificación negativa en la evaluación ordinaria, el profesor/a de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. En dicho informe se incluirá la información requerida para la superación de los objetivos marcados. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria.
3. Las pruebas extraordinarias versarán sobre los objetivos no alcanzados, los contenidos que se relacionan con dichos objetivos y responderá a la propuesta de actividades de recuperación que se les

habrá facilitado al alumnado tras el periodo ordinario de clases junto con el boletín de calificaciones.

4. La evaluación del alumnado con N.E.E. o con altas capacidades intelectuales se registrará por lo dispuesto en el documento de evaluación del centro para el alumnado de Bachillerato, sin perjuicio de las adaptaciones curriculares que se pudieran establecer en distintas materias.
5. Las pruebas que se convoquen para el alumnado con N.E.E., la duración y condiciones se adaptarán a las características de este tipo de alumnado.
6. El alumnado que promocione al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
7. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas de refuerzo. De su contenido se informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar. A tales efectos, se elaborará, para cada alumno/a que lo requiera, un programa anual de refuerzo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas. Así mismo, programarán pruebas parciales, coordinadas por la Jefatura de Estudios, para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron, en su día, la calificación negativa.
8. La evolución y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Programas de refuerzo para el alumnado que promociona a 2º curso con materias pendientes.

-
- Programas de seguimiento para el alumnado de 2º curso que opta por ampliar la matrícula con 2 o 3 materias de 2º curso.
 - Medidas de acceso al currículum para alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Adaptaciones curriculares, Apoyo y Atenciones Educativas específicas para alumnado con N.E.E.
 - Modalidad de fraccionamiento para alumnado con N.E.E.: cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos, el alumnado podrá cursar el Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.
 - Exención de materias para el alumnado con N.E.E.: cuando se considere que las medidas anteriores no son suficientes para alcanzar los objetivos del Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de una materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. Las materias objeto de exención serán la Educación Física y las Lenguas Extranjeras.
 - Adaptaciones Curriculares para alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO

La atención a las familias se realizará de forma flexible y adaptada a las posibilidades de unos y de otros; no obstante, existirá un tiempo semanal en horario de tarde. En todo caso, los tutores/as mantendrán entrevistas individuales, tanto con los alumnos/as como con sus respectivas familias, al menos una vez con todos y cada uno de ellos. Las entrevistas con las familias tendrán por finalidad:

- Información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional de los alumnos/as, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en los aspectos académicos como en la mejora de la convivencia.

PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

1. Los tutores/as mantendrán una Reunión Inicial con todos los padres y madres de los alumnos/as de su grupo para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de atención a la diversidad que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el equipo educativo del grupo. Asimismo, en esta reunión, se informará de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.
2. Una vez finalizada la primera evaluación y preferentemente, antes de finalizar el trimestre, los tutores/as se reunirán individualmente con los padres cuyos hijos/as, una vez realizada la primera evaluación, no hayan superado los objetivos previstos en las áreas instrumentales básicas. En estas reuniones informarán de las medidas que el equipo educativo haya previsto para la recuperación de dichos objetivos. (ver Anexos)
3. A los efectos de lo expuesto en el punto anterior, los tutores/as podrán proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso pedagógico, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado

que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o acusado desfase curricular.

4. La suscripción del compromiso pedagógico supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del Centro como de los padres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos y una fluida comunicación entre los padres y el equipo educativo.
5. Además, con carácter previo a la entrevista con la familia, los tutores/as solicitarán al equipo educativo la cumplimentación del modelo de informe adoptado en el Centro para la transmisión de información de las diferentes áreas curriculares a la familia.
6. Asimismo, se pondrá especial énfasis en el traslado de orientaciones sobre el uso adecuado de la agenda escolar del alumno/a.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

SEGUIMIENTO

El seguimiento del P.A.D. se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar trimestralmente. Tras la realización de las sesiones de evaluación- y previa consulta a los diferentes profesionales y órganos del centro educativo implicados en la aplicación del P.A.D. a través de las plantillas de evaluación que se elaborarán para tal efecto.

Dadas las características de flexibilidad y apertura que defines nuestro P.A.D., a lo largo del curso se irán adecuando las medidas propuestas a las circunstancias de cada momento.

Finalizada la última sesión de evaluación del curso escolar, se elaborará un documento que incluirá una valoración con las correspondientes propuestas de mejora y que podrá referirse a aspectos tales como:

- Análisis de los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento del P.A.D. con miras a la toma de decisiones.
- La adecuación de los objetivos propuestos y el grado de cumplimiento de los mismos, redefiniendo los ya establecidos, incluyendo otros, o modificando el ritmo de consecución de los contemplados con anterioridad.
- La valoración de las medidas desarrolladas y la adecuada aplicación de las mismas, proponiendo el mantenimiento de aquellas cuya eficacia ha sido probada, y la mejora, modificación o eliminación de aquellas cuyo resultado no haya sido apropiado.
- Las nuevas necesidades detectadas y las posibles medidas aplicables.
- La incidencia del Plan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los resultados de la evaluación, en la convivencia en el Centro y en aquellos otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado.
- La evaluación de los recursos, haciendo propuestas para la optimización de su uso y previendo, en su caso, las necesidades que puedan ir surgiendo.

EVALUACIÓN

Corresponde al Claustro realizar al finalizar cada curso escolar, la evaluación del P.A.D., teniendo en cuenta:

- El resultado del seguimiento y valoración de la aplicación del mismo.
- La valoración realizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Las sugerencias de mejora realizadas por el Consejo Escolar, en su caso.
- Las aportaciones de los diferentes órganos colegiados de gobierno y órganos de coordinación docente.

Asimismo, en dicha evaluación se recogerán las recomendaciones derivadas del seguimiento realizado por el inspector/a del centro, si las hubiera.

Como resultado del proceso de Evaluación del P.A.D., el Claustro elaborará unas conclusiones finales sobre la aplicación del mismo, así como las correspondientes propuestas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas, pasarán a formar parte de la memoria anual del centro.

REVISIÓN

Al inicio de cada curso escolar se realizará una revisión del P.A.D. del Centro, y se fundamentará en los resultados del seguimiento del Plan. La aprobación de las modificaciones del P.A.D. corresponde al Claustro. El P.A.D., con las modificaciones aprobadas, pasará a formar parte del Proyecto Educativo.